

PROMULGA ACUERDO N°89 DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2018, QUE "APRUEBA CONTRATACIÓN DIRECTA CON EL PROVEEDOR SOLUCIONES OPTICAS MARQUEZ LUCERO LIMITADA"

DECRETO EXENTO N° **1544** /2018.

RECOLETA,

19 JUN. 2018

VISTOS:

1. El Decreto Exento N°673 con fecha 14/03/2017 que aprueba el contrato entre la Ilustre Municipalidad de Recoleta y Soluciones Ópticas Marquez Lucero Limitada por un plazo de 12 meses, por un monto total de \$180.252.581.- (Ciento ochenta millones doscientos cincuenta y dos mil quinientos ochenta y un mil pesos) IVA Incluido, que corresponde al proceso de licitación "Contrato de Suministro de Lentes Ópticos para Óptica Popular de Recoleta" ID 1384-3-LQ17.
2. El Decreto Exento N°1138 con fecha 08/05/2018 que aprueba Bases Administrativas y Bases Técnicas para "Contrato de Suministro de Lentes Ópticos para Óptica Popular de Recoleta" y su publicación en el Portal de Mercado público con el ID 1384-45-LQ18.
3. La ficha de publicación de la Licitación de "Contrato de Suministro de lentes Ópticos para Óptica Popular de Recoleta" con fecha 08/05/2018 ID 1384-45-LQ18.
4. La cotización del proveedor SOLUCIONES ÓPTICAS MARQUEZ LUCERO LIMITADA en el formulario N°4 de la Licitación 1384-3-LQ17, indicando el valor de cada servicio, para lo cual se asigna un presupuesto de \$22.393.908.- (Veintidós millones trescientos noventa y tres mil novecientos ocho pesos) IVA Incluido, por la provisión de lentes ópticos.
5. El acuerdo N°89 del Honorable Concejo Municipal de fecha 12 de junio de 2018 donde **SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DIRECTA CON EL PROVEEDOR SOLUCIONES OPTICAS MARQUEZ LUCERO LIMITADA** por la provisión del suministro de lentes ópticos para la Óptica Popular de Recoleta.
6. EL Decreto Exento N° 3613 de fecha 6/12/2016 que asume el cargo de Alcalde titular de la Municipalidad Don Oscar Daniel Jadue Jadue.
7. El certificado de disponibilidad presupuestaria indicando la existencia de presupuesto disponible para realizar este gasto y firmado por la Jefa del Departamento de Salud.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto;

DECRETO:

1. **PROMULGUESE**, el acuerdo N°89 de fecha 12/06/2018 que aprueba;

"APROBAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA CON EL PROVEEDOR "SOLUCIONES OPTICAS MARQUEZ LUCERO LIMITADA" RUT 76.492.044-9 DOMICILIADO EN ENRIQUE MAC IVER N°142 COMUNA DE SANTIAGO POR UN MONTO DE \$22.923.908.- IVA INCLUIDO PARA LA PROVISIÓN DE LENTES OPTICOS DETALLADOS EN DOCUMENTO ANEXO, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS POR UN PERIODO QUE CORRE A PARTIR DE 1° JUNIO 2018 HASTA QUE SE AGOTE EL MONTO DE LA CONTRATACIÓN
DEJASE ESTABLECIDO QUE LA PROVISIÓN DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUE SE APRUEBA CONTRATAR, SE ENCUENTRA EN TRAMITE DE LICITACIÓN ID 1384-45-LQ18".
2. **EL PLAZO** de ejecución del contrato será a partir del 01/06/2018 hasta que se agote el monto del contrato.
3. **LA PRESENTE CONTRATACIÓN** se regirá por los términos establecidos en las bases administrativas y técnicas del proceso de licitación pública 1384-3-LQ17.
4. **LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA** redactará el contrato, incorporando cláusulas que caucionen el resguardo del patrimonio municipal.
5. **IMPÚTESE** el gasto que genere la presente licitación al ítem presupuestario 215.22.04.999.001.002 "Lentes Ópticos, Óptica Popular" Centro de Costo 16.71.01.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

DJJ/HNM/MECHS/FSC/ELM/GM



DANIEL JADUE JADUE
ALCADE



PROMULGA ACUERDO N°89 DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2018, QUE "APRUEBA CONTRATACIÓN DIRECTA CON EL PROVEEDOR SOLUCIONES OPTICAS MARQUEZ LUCERO LIMITADA"

DECRETO EXENTO N° **1544** /2018.

RECOLETA,

19 JUN. 2018

VISTOS:

1. El Decreto Exento N°673 con fecha 14/03/2017 que aprueba el contrato entre la Ilustre Municipalidad de Recoleta y Soluciones Ópticas Marquez Lucero Limitada por un plazo de 12 meses, por un monto total de \$180.252.581.- (Ciento ochenta millones doscientos cincuenta y dos mil quinientos ochenta y un mil pesos) IVA Incluido, que corresponde al proceso de licitación "Contrato de Suministro de Lentes Ópticos para Óptica Popular de Recoleta" ID 1384-3-LQ17.
2. El Decreto Exento N°1138 con fecha 08/05/2018 que aprueba Bases Administrativas y Bases Técnicas para "Contrato de Suministro de Lentes Ópticos para Óptica Popular de Recoleta" y su publicación en el Portal de Mercado público con el ID 1384-45-LQ18.
3. La ficha de publicación de la Licitación de "Contrato de Suministro de lentes Ópticos para Óptica Popular de Recoleta" con fecha 08/05/2018 ID 1384-45-LQ18.
4. La cotización del proveedor SOLUCIONES ÓPTICAS MARQUEZ LUCERO LIMITADA en el formulario N°4 de la Licitación 1384-3-LQ17, indicando el valor de cada servicio, para lo cual se asigna un presupuesto de \$22.393.908.- (Veintidós millones trescientos noventa y tres mil novecientos ocho pesos) IVA Incluido, por la provisión de lentes ópticos.
5. El acuerdo N°89 del Honorable Concejo Municipal de fecha 12 de junio de 2018 donde SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DIRECTA CON EL PROVEEDOR SOLUCIONES OPTICAS MARQUEZ LUCERO LIMITADA por la provisión del suministro de lentes ópticos para la Óptica Popular de Recoleta.
6. EL Decreto Exento N° 3613 de fecha 6/12/2016 que asume el cargo de Alcalde titular de la Municipalidad Don Oscar Daniel Jadue Jadue.
7. El certificado de disponibilidad presupuestaria indicando la existencia de presupuesto disponible para realizar este gasto y firmado por la Jefa del Departamento de Salud.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto;

DECRETO:

1. **PROMULGUESE**, el acuerdo N°89 de fecha 12/06/2018 que aprueba;

"APROBAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA CON EL PROVEEDOR "SOLUCIONES OPTICAS MARQUEZ LUCERO LIMITADA" RUT 76.492.044-9 DOMICILIADO EN ENRIQUE MAC IVER N°142 COMUNA DE SANTIAGO POR UN MONTO DE \$22.923.908.- IVA INCLUIDO PARA LA PROVISIÓN DE LENTES OPTICOS DETALLADOS EN DOCUMENTO ANEXO, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS POR UN PERIODO QUE CORRE A PARTIR DE 1º JUNIO 2018 HASTA QUE SE AGOTE EL MONTO DE LA CONTRATACIÓN
DEJASE ESTABLECIDO QUE LA PROVISIÓN DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUE SE APRUEBA CONTRATAR, SE ENCUENTRA EN TRAMITE DE LICITACIÓN ID 1384-45-LQ18".
2. EL PLAZO de ejecución del contrato será a partir del 01/06/2018 hasta que se agote el monto del contrato.
3. LA PRESENTE CONTRATACIÓN se registrará por los términos establecidos en las bases administrativas y técnicas del proceso de licitación pública 1384-3-LQ17.
4. LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA redactará el contrato, incorporando cláusulas que caucionen el resguardo del patrimonio municipal.
5. IMPÚTESE el gasto que genere la presente licitación al ítem presupuestario 215.22.04.999.001.002 "Lentes Ópticos, Óptica Popular" Centro de Costo 16.71.01.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

FDO: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.
LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

